



# RESOLUCION R-N° 1063-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2023

Expte. N° 17.681/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: *"Encuentro de saberes entre maestros bilingües guaraníes. Formas de enseñar la lengua y la cultura"*, para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la Dirección de la Lic. Cristina SERAPIO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 63 a 76) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados (fs. 81 a 96) para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4378/2018 (fs. 109) por el importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 6.636,21), y en fs. 127 OPAC N° 3145/2022 por el importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 5.363,79).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 132 vta., y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Cristina SERAPIO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Encuentro de saberes entre maestros bilingües guaraníes. Formas de enseñar la lengua y la cultura"*, aprobado mediante Resolución R- N° 1047-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 510,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.250,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 600,21
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.206,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 70,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Ejercicio 2022:

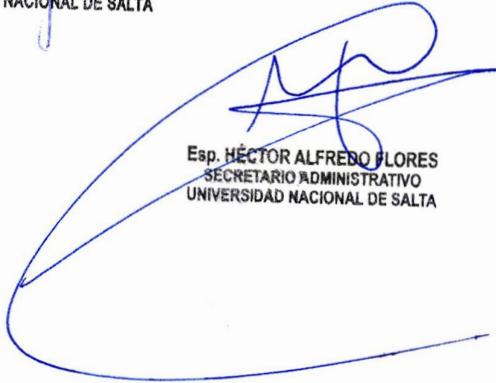
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.280,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	\$ 350,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 48,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.185,79

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1063-2023